



1 **ACUERDO:**

2 **ANMSC2024-E4-A1.** Se aprueba por unanimidad de votos la implementación de la “Rúbrica de  
3 Evaluación al Desempeño del Profesorado” (se anexa a la presente acta) con la finalidad de apoyar  
4 a la Secretaría Académica y al CIPP para obtener insumos cuantitativos que sirvan de soporte en la  
5 evaluación docente que la UADE solicita semestralmente, así como para la evaluación integral que  
6 el CIPP realice de algún docente cuando así se requiera.

7 **ANMSC2024-E4-A2.** Se aprueba por unanimidad de votos la implementación del instrumento  
8 diagnóstico para ser aplicado al 100% del profesorado con la finalidad de concentrar información  
9 sobre detección de necesidades de capacitación e información curricular.

10 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 04 de julio de 2024.- El secretario de la Academia de la Escuela  
11 de Nivel Medio Superior de Celaya, **Mtro. Guillermo Ramos Palma.** - Rúbrica.

12 EL SUSCRITO, MAESTRO GUILLERMO RAMOS PALMA, SECRETARIO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO  
13 SUPERIOR DE CELAYA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
14 EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII,  
15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

16 **CERTIFICA**

17 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio  
18 Superior de Celaya y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN**  
19 **EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ENMS DE CELAYA CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2024.**  
20 **DOY FE.**



Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya  
Acuerdos adoptados en la cuarta sesión extraordinaria ANMSC2024-E4  
Celebrada el 04 de julio de 2024  
Publicados en Gaceta Universitaria el 05 de septiembre de 2024

21



Colegio del Nivel  
Medio Superior  
ENMS de Celaya

**Nombre del o de la docente a evaluar:**

---

**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**  
**ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA**  
**RÚBRICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DEL PROFESORADO**

**GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO**

Art. 6º del Reglamento Académico: Derechos de los Profesores: Fracción VI. Ser evaluado de manera justa y objetiva conforme a la normativa universitaria y tomando en cuenta el desempeño mostrado a lo largo de su trayectoria docente.

Art. 7º del Reglamento Académico: Son deberes del profesorado: Párrafo reformado Gaceta Universitaria 30 - 06 - 2021.

FRACCION	CRITERIOS	ITEM	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	ESCALA DE MEDICIÓN	CALIFICACIÓN
			SI	NO			
I.	Cumplió con los tiempos y sesiones establecidas en la UDA que impartió.	Asistencia laboral.	Total de horas:		E total de sus asistencias por el 10% entre el total de sus horas semestrales		
III.	Entregó a la Secretaría Académica la guía docente en cada una de las UDAs que se le asignó en tiempo y forma	Entrega de guías docentes.	Total guías entregadas:		Número de guías docentes entregadas por 10% entre el total de UDAs diferentes asignadas.		
IV.	Presentó a las y los estudiantes, en la primera semana de clases los criterios de evaluación y acreditación de cada UDA que impartió.	Entrega de los criterios de evaluación	Total de criterios entregados:		Número de criterios de evaluación entregados por 10% entre la cantidad de grupos asignados.		
V.	Evaluó a las y los estudiantes progresivamente respetando los criterios de evaluación a lo largo del periodo escolar a través de diversos mecanismos, instrumentos y criterios definidos en el programa programa de estudios.	Entrega de evaluación progresiva en los tiempos establecidos en la calendariación directiva.	Primeras evaluaciones:		1ra. Evaluación: Número de calificaciones entregadas por 5% entre el total de grupos asignados.		
VI.	Entregó las actas de calificaciones finales en los plazos establecidos.	Entrega actas de calificación en los tiempos establecidos en calendario académico	Total de calificaciones entregadas por grupo:		Más 2da. Evaluación: Número de calificaciones entregadas por 5% entre el total de grupos asignados.		
VII.	Realizó cursos de actualización en el ámbito pedagógico didáctico y disciplinar (10 hrs).	Capacitación semestral docente (10 hrs).	Total de grupos asignados:		Número de actas ordinarias entregadas por 10% entre la cantidad de grupos asignados.		
XII.	Asistió a reuniones convocadas por el titular de la Dirección de área (si se pertenece más de un área, participar en aquella que tenga mayor cargo).	Asistencia a reunión general	No se tiene evidencia de capacitación		Un punto por cada hora de capacitación, máximo 10 puntos.		
Art. 6º	Reglamento Revisión de calificación final Académico	Asistencia a reunión de área.	Asistencia 10%		Asistencia 10%		
		Revisión de calificación con dictamen a favor del estudiante.	5 revisiones, 3 con dictámenes a favor del estudiante.		No tener dictamen de revisión a favor del estudiante igual a 10. Por cada revisión con dictámen a favor del estudiante se restarán 2 puntos sobre 10.		
		Total autoevaluaciones de grupos realizados.	Total autoevaluaciones de grupos realizados.		Número de autoevaluaciones realizadas por 10% entre la cantidad de grupos asignados.		
		Autoevaluación docente	Total de grupos asignados.		Total de grupos asignados.		

PUNTAJE TOTAL

**NOTA:**

- \* Adicionalmente se podrán considerar otros elementos que están directamente relacionados con el nombramiento específico del profesorado y su Reglamento Académico.
- \* Para los docentes que se desempeñan como tutores tendrán una evaluación por parte de la Coordinación de Tutoría, donde se evaluarán los siguientes elementos:
  - Capacitación tutorial
  - Reuniones de inicio de semestre
  - Sesiones individuales y grupales.
  - PTA
  - Reuniones con padres de familia